



DECRETO EXENTO N° 1953/
RETIRO, 09 JUL. 2012
VISTOS:

Municipal año 2012.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01 de junio del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Gobierno Regional del Maule para la ejecución del Proyecto "Construcción Salón Multiuso, Comuna de Retiro".

6°.- La Resolución (E) N° U.G.D. 1989 de fecha 04 de junio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.

7°.- El Ord. N° U.G.D. 1910 de fecha 06.06.2012 del Jefe División Análisis y Control de Gestión.

8°.- Decreto Exento N° 1.741 de fecha 13 de junio del 2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01 de junio del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Gobierno Regional del Maule para la ejecución del Proyecto "Construcción Salón Multiuso, Comuna de Retiro".

9°.- El Decreto Exento N° 1779 de fecha 15 de junio del 2012 que llama a propuesta pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes y designa comisión evaluadora para la Propuesta Pública para la ejecución de la Obra "Construcción Salón Multiuso, Comuna de Retiro".

10° - La única oferta por el portal de mercado público.

11°.- El Informe Técnico Evaluación de Propuesta de fecha 05 de julio del 2012 entregado por la Comisión Evaluadora.

12°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

DECRETO:

1°.- **DECLARESE INADMISIBLE**, la Propuesta Pública "Construcción Salón Multiuso", Comuna de Retiro, Ad. N° 4511-15-LE12, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas, de acuerdo a Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- Archivo SECPLA

PCC/GBT/CGG/mlp